

**VISTO:** El artículo 93, numeral 1), literales j) y k) de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Contrato de Financiamiento No.11.2.0324.1, de fecha 29 de junio de 2011, entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, BNDES, con la intervención de la Constructora Norberto Odebrecht, S.A., por un monto total de US\$50,000,000.00 (cincuenta millones de dólares estadounidenses).

**R E S U E L V E:**

**ÚNICO: APROBAR** El Contrato de Financiamiento No.11.2.0324.1, de fecha 29 de junio de 2011, entre la República Dominicana, representada por el Ministro de Hacienda, Sr. Daniel Toribio y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social BNDES, representado por su vice- presidente Joao Carlos Ferraz y su director Luiz Eduardo Melin, con la intervención de la Constructora Norberto Odebrecht, S.A., por un monto total de US\$50,000,000.00 (cincuenta millones de dólares estadounidenses); este crédito está destinado exclusivamente al financiamiento del 100% (cien por ciento) del valor de los materiales, equipos y servicios que serán adquiridos por el Importador y exportados por el Interveniente Exportador, destinados al Proyecto de Reforma y Ampliación del Acueducto Hermanas Mirabal en la República Dominicana; que copiado a la letra dice así:

Resolución que aprueba el Contrato de Financiamiento No.11.2.0324.1, de fecha 29 de junio de 2011, entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, BNDES, con la intervención de la Constructora Norberto Odebrecht, S.A., por un monto total de US\$50,000,000.00, destinados exclusivamente al financiamiento del 100% del valor de los materiales, equipos y servicios que serán adquiridos por el Importador y exportados por el Intervenido Exportador, destinados al Proyecto de Reforma y Ampliación del Acueducto Hermanas Mirabal en la República Dominicana.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,**  
Vicepresidenta en funciones.

**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA,**  
Secretario.

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
Secretaria ad- hoc.

jf